

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:					
Revalidación de Licencias de Funcionamiento para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TMI/11/2024					
Pago de derechos por la expedición o refrendo anual de licencias para vender bebidas alcohólicas al público en botella cerrada, o al copeo en general, en establecimientos comerciales, de servicios o de diversión y espectáculos públicos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 159 del Código Financiero del Estado del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO QUE OBTENER:		Comprobante de pago		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No Aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB No Aplica					
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando cualquier persona física o jurídica colectiva en su establecimiento comercial de servicios, de diversión o espectáculos públicos lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.-Orden de pago emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.		Si	1	Artículo 329 del Bando Municipal de Jocotitlán 2024.					
2.- Licencias de Funcionamiento.		No	1						
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
1.- Orden de pago emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.		Si	1	Artículo 329 del Bando Municipal de Jocotitlán 2024.					
2.- Licencia de Funcionamiento.		No	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El contribuyente acude a las oficinas de caja de la tesorería municipal, con la orden de pago emitida por la Dirección de Desarrollo Económico. 2.-El cajero corrobora datos y verifica que exista autorización e informa al contribuyente el importe pagar. 3.-Realiza el pago y se regresa la orden y un recibo de pago.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 hora(dependiendo del número de gente que hay en fila)							
COSTO:		Según las dimensiones del anuncio.		Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El expediente deberá estar integrado con los requisitos de lo contrario no procederá el trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal.				Caja de Tesorería			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Dra en A. María Teresa Garduño Manjarrez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 hrs a 17:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	161 10 29		N/A	N/A	tesoreriajocotitlan2022-2024@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES				No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Quién debe realizar el trámite?			
RESPUESTA:				Toda persona física o jurídica colectiva que cuente con establecimiento comercial o de servicios en el que realice venta de bebidas alcohólicas al público.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿Cómo se concluye el trámite?			
RESPUESTA:				Con el pago en la caja de la Tesorería Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿Puedo pagar en parcialidades?			
RESPUESTA:				No.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12 / 02 / 2024
Korina Serrano Dávila Auxiliar de Tesorería		 María Teresa Garduño Manjarrez Tesorera Municipal			